

**ORDENANZA 325/86**

Corresponde al expediente 4112-19732/86



IA MUNICIPAL  
DE  
G R E

TIGRE, 11 JUL 1986

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 325/86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA  
"CON FUERZA DE

**O R D E N A N Z A**

"Art.1°) Apruébase el convenio tipo obrante a fs.1 y 2 del expediente 4112-19732/86, que forma parte integrante de la presente, de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA (DIGAE) y autorizase al Departamento Ejecutivo para su firma, con referencia a la construcción de la Escuela Nacional de Comercio de Don Torcuato".-

"Art.2°) Comuníquese al D.E. a sus efectos".-

SALA DE SESIONES, junio 24 de 1985.-

(firmado)

ELBER J. CORONEL  
Secretario H.C.D.

FRANCISCO BLEFARI  
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 325/86

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**D E C R E T A**

Art.1°) Promúlgase la Ordenanza N° 325/86.-

Art.2°) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Obras Públicas.-

Art.3°) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas.-

Art.4°) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Cúmplase.-

ARQ. LUIS A. DI'ORANIO  
Subsecretario de Planeamiento Municipal  
a la Despacho Secretario de Gobierno

ING. JOSE GUBER  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



DR. SCAR EGIDIO GIORDANO  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL N° 325/86

YVA M. SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.